REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, seis (06) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION No.680014003020-**2020-00539-**00.

Se agrega al expediente digital, el aviso y anexos enviados a la demandada **MARIANITA NIÑO CEPEDA** el cual ostenta resultado positivo.

De otro lado, se tiene que el citatorio y el aviso enviados a la demandada **LISSETT FIGUEROA SOCHA** fueron remitidos a una dirección distinta a la que aparece descrita en el acápite de notificaciones, por tanto, los mismos no pueden ser tenidos en cuenta, ya que dicha dirección no ha sido reconocida por este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,[1]
CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a08adc15b35b5331aceec633427df5a4e4c71583976133c26ab6e099f620dd7e
Documento generado en 06/05/2021 12:16:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 076 del 07 de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.